



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 4 de julio de 1997

Núm. 80

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

### ANUNCIO

#### RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 25 de junio de 1997 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Aprobados los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de la obra que al final se indica, por Concurso Abierto, quedan expuestos al público por plazo de ocho días para reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, con las siguientes características:

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales.
- N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

#### 2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Según anexo adjunto n.º 2.
- Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2, dentro de la provincia de Palencia.
- Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

#### 3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: URGENTE.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.- Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2

#### 5.- Garantías:

Provisional: Será del 2 por ciento del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

#### 6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial
- Domicilio: Burgos n.º 1
- Localidad y Código Postal: Palencia-34001
- Teléfono: 979-71.51.00
- Fecha límite de obtención de documentos e información: A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

#### 7.- Requisitos específicos del Contratista:

- Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

#### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.
- Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1
- Lugar y presentación:
  - Entidad: Diputación Provincial
  - Domicilio: Burgos n.º 1
  - Localidad y Código Postal: Palencia - 34001

**9.- Apertura y calificación de documentación:**

El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el B.O. P.

**10.- Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Diputación Provincial
- b) Domicilio: Burgos n.º 1
- c) Localidad y Código Postal: Palencia - 34001
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél en que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Nueve quince horas

**11.- Gastos de anuncios:**

Por cuenta del adjudicatario.

**ANEXO N.º 1**

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles

**SOBRE N.º 1.-** Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

- a) La capacidad de obra de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atenderá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D.390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastantado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b) Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el Art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c) Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d) Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente

- e) Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del R. D. 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f) Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluido dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema "Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares, etc.

**SOBRE N.º 2.** - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos, en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

**Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)**

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle ....., con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D. ...., de localidad de.....).

**EXPONE:** Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm....., de fecha ....., me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada ....., en el precio de....., (en letra y número, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta íntegramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

( Lugar, fecha y firma )

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente los que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

**ANEXO N.º 2****LOTE NUMERO 1:**

- **Número de obra:** 27/97-PO. - **Denominación:** "Ampliación red suministro de agua en Husillos". - **Presupuesto:** 7.000.000 de pesetas.

- *Número de obra:* 56/97-PO.-*Denominación:* "Urbanización en Cordovilla la Real".-*Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
  - *Número de obra:* 68/97-PO.-*Denominación:* "Pavimentación en Palenzuela".-*Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 18.000.000 DE PESETAS.

**LOTE NUMERO 2:**

- *Número de obra:* 70/97-PO.-*Denominación:* "Pavimentación asfalto aglomerado en Perales".-*Presupuesto:* 5.000.000 de pesetas.
  - *Número de obra:* 47/97-PO.-*Denominación:* "Aglomerado asfáltico en Astudillo".-*Presupuesto:* 6.000.000 de pesetas.
  - *Número de obra:* 76/97-PO.-*Denominación:* "Pavimentación asfáltica en La Serna".-*Presupuesto:* 4.000.000 de ptas.
  - *Número de obra:* 71/97-PO.-*Denominación:* "Pavimentación en Perales".-*Presupuesto:* 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 19.000.000 DE PESETAS.

**OBRAS SUELTAS:**

- *Número de obra:* 7/97-D.-*Denominación:* "Construcción Torre Este en Castillo de Fuentes de Valdepero".-*Presupuesto:* 9.700.679 pesetas.
- *Número de obra:* 45/97-FC.-*Denominación:* "Reparación edificio usos Múltiples en Frómista".-*Presupuesto:* 8.000.000 de pesetas.
- *Número de obra:* 4/97-D.-*Denominación:* "Rehabilitación de fachadas del Palacio Provincial de Palencia". -*Presupuesto:* 18.000.000 de pesetas.

Palencia, 25 de junio de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia. 2796

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

====

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

==

**A N U N C I O**

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Palencia, ha dispuesto iniciar el procedimiento de contratación de las obras, que luego se dirán, mediante sistema de PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, con trámite de Urgencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

*Condiciones exigidas*

- 1.<sup>a</sup> - Solicitud en modelo oficial, que se facilita en el Negociado de Planes Provinciales.
- 2.<sup>a</sup> - Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y declaración jurada de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias.
- 3.<sup>a</sup> - Justificantes del Impuesto de Actividades Económicas.
- 4.<sup>a</sup> - Carta de pago de la fianza provisional del dos por ciento sobre el presupuesto de contrata de cada obra.
- 5.<sup>a</sup> - Las empresas clasificadas como Contratistas de obras del Estado, quedan dispensadas de presentar el requisito número 4, con sólo aportar una fotocopia de la certificación de la clasificación vigente.
- 6.<sup>a</sup> - Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, conforme a lo establecido en el R. D. 390/96, de 1 de marzo.
- 7.<sup>a</sup> - Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autenticada, cuando el proponente actúe en nombre propio; y Escritura de Poder cuando actúe en representación, bastantado por el Secretario General de la Corporación.

8.<sup>a</sup> - Las ofertas económicas, junto con la restante documentación, se presentará del modo siguiente:

- a) DOCUMENTACION: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, conteniendo la documentación correspondiente.
- b) OFERTAS ECONOMICAS: Un sobre, cerrado y firmado por el licitador, para cada obra suelta o Lote que se relaciona al final de este anuncio.

**PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES:** Citada documentación con las ofertas económicas se presentará en el Negociado de Planes Provinciales todos los días hábiles, de nueve a trece horas, durante SIETE días naturales, a contar del siguiente a la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia".

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato día hábil siguiente.

**OBRAS PARA SU CONTRATACION:****LOTE NUM. 1:**

- 120/97-FC. - "Pavimentación en Lobera de la Vega": 3.000.000 de pesetas.
  - 121/97-FC. - "Pavimentación en Gañinas de la Vega": 2.000.000 de pesetas.
  - 122/97-FC. - "Pavimentación en Villarrodrigo de la Vega": 4.000.000 de pesetas.
  - 123/97-FC. - "Pavimentación en Pedrosa de la Vega": 3.000.000 de pesetas.
  - 150/97-FC. - "Urbanización acceso a Valcabadillo": 2.400.000 pesetas.
  - 158/97-FC. - "Pavimentación en Valderrábano": 3.000.000 de pesetas.
  - 66/97-PO. - "Pavimentación en Nogal de las Huertas": 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 21.400.000 pesetas.

**LOTE NUM. 2:**

- 99/97-CM. - "Saneamiento en Polentinos": 3.000.000 de pesetas.
  - 106/97-CM. - "Pavimentación en Castrejón de la Peña": 3.000.000 de pesetas.
  - 107/97-CM. - "Reparación acceso cementerio en Traspaña de la Peña": 3.000.000 de pesetas.
  - 108/97-CM. - "Pavimentación en Pisón de Castrejón": 3.000.000 de pesetas.
  - 109/97-CM. - "Pavimentación en Cantoral de la Peña": 3.000.000 de pesetas.
  - 110/97-CM. - "Refuerzo pavimentación en Castrejón de la Peña": 4.000.000 de pesetas.
  - 127/97-FC. - "Pavimentación en Polentinos": 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 22.000.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 3:**

- 39/97-PO. - "Urbanización en Amusco": 4.000.000 de pesetas.
- 40/97-PO. - "Pavimentación en Valdespina": 4.000.000 de pesetas.
- 105/97-FC. - "Urbanización en Frómista": 2.500.000 pesetas.
- 142/97-FC. - "Pavimentación en Revilla de Collazos": 3.000.000 de pesetas.
- 163/97-FC. - "Pavimentación en Villaeles de Valdavia": 4.000.000 de pesetas.

- 61/97-PO. - "Pavimentación en Herrera de Valdecañas": 4.000.000 de pesetas.
  - 63/97-PO. - "Pavimentación en Manquillos": 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 25.500.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 4:**

- 76/97-FC. - "Renovación redes abastecimiento en Triollo": 3.000.000 de pesetas.
  - 114/97-CM. - "Pavimentación en Vado": 3.000.000 de pesetas.
  - 115/97-CM. - "Pavimentación en Dehesa de Montejo": 3.000.000 de pesetas.
  - 131/97-CM. - "Pavimentación en Triollo": 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 12.000.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 5:**

- 7/97-PO. - "Alumbrado en Hérmides de Cerrato": 3.000.000 de pesetas.
  - 36/97-FC. - "Ampliación alumbrado en Castrillo de Onielo": 3.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 6.000.000 de pesetas.

**LOTE NUM. 6:**

- 103/97-CM. - "Renovación abastecimiento en Salinas de Pisuerga": 4.000.000 de pesetas.
  - 24/97-PO. - "Renovación redes abastecimiento y saneamiento en Dehesa de Montejo": 4.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 8.000.000 de pesetas.

**OBRAS SUELTAS**

- 5/97-FC. - "Reparación Casa Concejo en Lomilla": 3.000.000 de pesetas.
- 57/97-FC. - "Reparación Centro Cultural en Mudá": 3.000.000 de pesetas.

Palencia, 25 de junio de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

2797

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

==

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1994 de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional y según el procedimiento regulado por el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de IBERDROLA, S. A., Delegación de Valladolid, para las siguientes instalaciones destinadas a distribución de energía eléctrica:

-Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV. de 270 metros de longitud, de Centro de Transformación subterráneo "Acacias" a Centro de Transformación de Intemperie "Juan Ramón Jiménez" y línea subterránea de media tensión de Centro de Transformación "Los Trigales" a Centro de Transformación "Servicios Múltiples", en Palencia. - (NIE-2.891) (3-0077804-000).

-Reforma de C. T. "Federico Mayo" y aumento de potencia a 250 KVA. en Palencia. - (NIE 2.892).

-Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV. de 70 metros de longitud; línea subterránea de media tensión a 380/220 v. de

855 metros de longitud; Centro de Transformación de 630 KVA. para suministro a urbanización PERI San Pablo, en Avda. Simón Nieto (Palencia). - (NIE-2.893) (6044-95).

-Línea subterránea de media tensión, línea subterránea de baja tensión a 13,2 KV. de 800 metros de longitud y Centro de Transformación (subterráneo), Plan Actuación 10 en Avda. Santander-Palencia. - (NIE-2.894) (1-0431584-000).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, número 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 2 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2432

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Consejería de Presidencia y Administración Territorial

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=

**CORRECCION DE ERRORES**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 19 de junio de 1997, sobre horario de cierre de los establecimientos públicos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de junio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el horario de cierre de los domingos a miércoles de los Bares Especiales y Cafés Teatro de Palencia capital, donde figuraba las 2'30 horas, debe figurar las 3'30 horas.

Palencia, 26 de junio de 1997. - El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

2839

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Delegación Territorial de Palencia

====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

==

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

=

**INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE NAVE AGROPECUARIA PARA GANADO VACUNO EN SUELO NO URBANIZABLE.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, se somete a información pública el siguiente expediente:

-Instalación nave agropecuaria para ganado vacuno en suelo no urbanizable, parcela 5, polígono 64; pago "Cuesta Rubia" de la localidad palentina de Revilla de Pomar, promovida por la mercantil Industrias Cárnicas Sta. Marina, S. L. "

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su

publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 19 de junio de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El delegado Territorial, Rafael Martínez González. 2713

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

CONSEJERIA DE FOMENTO

====

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación así como las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecio alcanzados.

**OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME. C-613 DE PALENCIA A SAHAGUN POR VILLADA. TRAMO: PAREDES DE NAVA-VILLADA P. K. 18,300 AL 42,200. CLAVE: 2.1.P-16".**

Lugar del pago: Ayuntamiento de Paredes de Nava.

Fecha: 7 y 9 de Julio de 1.997.

Hora: 10:00 a 13:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Villada

Fecha 8 de Julio de 1.997

Hora: 9,30 a 10:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Valle Retortillo

Fecha: 8 de Julio de 1.997

Hora: 11:00 a 14:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Cisneros

Fecha: 10 y 11 de Julio de 1.997

Hora: 10:00 a 14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Palencia, 26 de junio de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, P. A., Carmen Merino Puertas. 2853

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

CONSEJERIA DE FOMENTO

====

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación así como las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por los expedientes de expropiación incoados para la ejecución de las obras que a continuación se adjuntan, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados para la ejecución de cada obra, con la finalidad de proceder al pago de los justiprecios alcanzados.

**OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 DE PALENCIA A RIAÑO P. K. 3,000 AL 26,500. TRAMO: PALENCIA-VILLAFOLFO. CLAVE: 2.1.P-22".**

Lugar del pago: Ayuntamiento de Grijota.

Fecha: 14 y 15 de Julio de 1.997.

Hora: 10:00 a 13:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Becerril de Campos

Fecha 5 de Agosto de 1.997

Hora: 10:00 a 13:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Villaumbrales

Fecha: 6 de Agosto de 1.997

Hora: 10:00 a 11:00

Lugar del pago: Ayuntamiento de Husillos

Fecha: 6 de Agosto de 1.997

Hora: 11:00 a 12:00

Lugar de pago: Ayuntamiento de Perales

Fecha: 7 y 11 de Agosto de 1.997

Hora: 10:00 a 13:00.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Paredes de Nava

Fecha 11 de Agosto de 1.997

Hora: 13:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Palencia, 26 de junio de 1997. - El Jefe del servicio Territorial, P. A., Carmen Merino Puertas. 2852

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

====

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=

**EXPEDIENTE 34/218**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina a las 13,55 horas del día 27-06-97, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "AGRU-PACION DEFENSA SANITARIA DE PORCINO DEL CERRATO"

Ambito Territorial: COMARCAL

Ambito Profesional: EMPRESARIO DE PORCINO

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

JOSE IGNACIO PEREZ PEREZ. - DNI: 12.636.858

ANGEL MENA GIL. - DNI: 12.762.346

DOMITILLO PEREZ PINILLOS. - DNI: 12.303.575

Palencia, 27 de junio de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 2837

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

==

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=

En expediente de Conciliación n.º 660/97, seguido a instancia de MARIA FERNANDEZ GONZALO en reclamación de DESPIDO, frente a las empresas BRICOSALDAÑA, S. L. y JUAN ALFONSO ARROYO BARQUIN hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15-7-97, a las 12,30 horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a las Empresas BRICOSALDAÑA, S. L. y JUAN ALFONSO ARROYO BARQUIN, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 2836

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

=====

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

==

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

=

En expediente de Conciliación n.º 661/97, seguido a instancia de JOSE LUIS PROAÑO LOPEZ en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa MADERAS SANTAPAL, S.L. hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 15.7.97, a las 12,45 horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa MADERAS SANTAPAL, S.L. expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a treinta de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 2836

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

=====

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**

=====

SECRETARÍA GENERAL

=

**A N U N C I O**

D. Gustavo-Adolfo Palacios Cenzano con domicilio en C/ Santiago Amón, 3 de Palencia, solicita autorización para plantación de árboles próximos al río Pisuerga, en término municipal de Villodre (Palencia).

*Información Pública*

La autorización solicitada comprende la plantación de 850 árboles próximos al río Pisuerga, al sitio "La Corvilla" especie Chopo (1-214) en la finca 8-2 del Polígono 4, en término municipal de Villodre (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villodre, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia AR-P 5.304/97-PA.

Valladolid, 25 de junio de 1997. - El secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

2777

**Administración de Justicia****JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación y requerimiento*

En los Autos seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia, con el número 180/96-P, Ejecución 62/97-P, a instancia de MANUEL OSCAR CRAQUI IZQUIERDO, frente a INDELAGO S. L., CAME S. A. y THYSSEN ELECTRONICA S. A., en reclamación por cantidades, se ha dictado el siguiente y literal:

**A U T O**

En el Juzgado de lo Social n.º 1 de Palencia el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta; y el escrito presentado por el actor D. Manuel Oscar Craqui Izquierdo, únase a los autos de su razón número 180/96-P, con entrega de copias a las demás partes, y

**H E C H O S**

PRIMERO: En el presente procedimiento, seguido entre partes, de una como demandante el antedicho actor y de otra como demandadas las empresas INDELAGO S. L., CAME S. A. y THYSSEN ELECTRONICA S. A., se dictó resolución judicial por la que se condenaba a las demandadas al abono de las cantidades que se indican en la misma, resolución que ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena y mediante el escrito del que se da cuenta se solicita la ejecución de la resolución dictada.

SEGUNDO: Entre las empresas demandadas se encuentra Indelago S. L. que ha sido declarada insolvente por este Juzgado en Autos n.º 84/96, mediante resolución que es firme por ministerio de la Ley.

**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

PRIMERO: El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde a los Juzgados y Tribunales (artículos 117 C.E. y 2 L.O.P.J.).

SEGUNDO: La ejecución de las sentencias firmes se iniciará a instancia de parte y se tramitará de oficio (artículo 237 L.O.P.J.).

TERCERO: Si la sentencia condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (artículos 235.1 y 252 L.P.L. y 921 y 1.447 L.E.C.).

CUARTO: Dispone el artículo 274.3 de la Ley de Procedimiento Laboral que declarada judicialmente la insolvencia

de una empresa, ello constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el auto de insolvencia sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el artículo 248 de la propia Ley, si bien en todo caso se deberá dar audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

En atención a lo expuesto ACUERDO:

Registrar la Ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

Despachar ejecución contra las empresas INDELAGO, S. L., y THYSSEN ELECTRONICA, S. A., solidariamente y decretar el embargo de sus bienes en cuanto sean bastantes a cubrir un principal de 15.177 pesetas y no 15.777 pesetas como por error aritméticamente manifiesto se solicita por la parte actora, otras 1.518 pesetas presupuestadas para intereses y otras 1.518 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y tasación de unos y otras, y habiendo sido declarada insolvente Indelago S. L. y obrando en autos testimonio del auto de insolvencia, previa audiencia de la parte actora, empresas interesadas y Fogasa díctese idéntica resolución, audiencia que coincidirá con el tiempo necesario hasta que la presente resolución gane firmeza. Líbrese exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Barcelona para que previo requerimiento de pago de las cantidades por las que se ha despachado ejecución se proceda si no se efectúa al embargo de bienes, a su tasación y depósito en forma.

Se despacha ejecución frente a las empresas INDELAGO S. L. y CAME S. A. solidariamente y requiéraselas de pago de la suma de 292.505 pesetas de principal, 29.250 pesetas presupuestadas para intereses y otras 29.250 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de liquidación y tasación posterior de unos y otras, y con respecto a Indelago S. L. estese a lo acordado en el párrafo anterior. Para llevar a efecto la ejecución de Came S. A. líbrese exhorto al de igual clase Decano de Valladolid y a los mismos fines que se han hecho constar en el párrafo anterior respecto de la empresa Tyssen, con las naturales diferencias de la cuantía por la que se despacha la ejecución.

Se despacha ejecución frente a la empresa INDELAGO; S. L., para cubrir un principal de 369.822 pesetas de principal, 36.982 pesetas de intereses y otras 36.982 pesetas calculadas para costas, sin perjuicio de liquidación y tasación de unos y otras, y estando declarada insolvente, como ya se ha hecho constar, firme que sea la presente resolución y que hasta tanto se concede audiencia a tales efectos a las partes y al Fogasa, díctese idéntica resolución.

Lo acuerda y firma la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Renedo Juárez, Magistrada-Juez accidental de este Juzgado, de lo que yo el Secretario doy fe. - Firmado: M.<sup>a</sup> José Renedo Juárez. - Mariano Ruiz Pariente.- Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa INDELAGO, S. L., que se encuentra en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido y firmo la presente en Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario Judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2835

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.851-1.<sup>a</sup>-B de 1997, por D. Carlos-Dionisio Cuadrado García, contra resolución de la Dirección General de Personal y servicios del Ministerio de Educación y Cultura (Expediente 157297), desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la dirección Provincial de Palencia de 27 de diciembre de 1996, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2813

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.557/97-2.<sup>a</sup>-A, por el Letrado Sr. García Delgado en nombre y representación de Don Emilio Jesús Román Grande, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, confirmando la recaída en expediente sancionador de la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, número expediente 34-004.096.042-2.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2811

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.247/97-2.<sup>a</sup>-B, por el Procurador Sr. Sánchez Herrera, en nombre y representación de

Textiles Miró García, S. L., contra resolución del Ayuntamiento de Palencia, de 29 de enero de 1997, en expediente sancionador número 593/97, sanción de tráfico, no habiendo identificado al conductor del vehículo sancionado.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2807

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.847-1.<sup>a</sup>-B de 1997; por don Fermín Monge Gutiérrez, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 12 de marzo de 1997 (Expte. 150.697), desestimatoria del recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Palencia de 27 de diciembre de 1996, por la que se deniega la solicitud de reconocimiento del nivel 24 de complemento de destino.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2814

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEON**

=====

**Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid**

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.394/97-2.<sup>a</sup>-B de 1997; por el Procurador Sr. Hidalgo, en nombre y representación de don José Carlos Hidalgo Freyre, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 12 de

febrero de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente núm. 34/9100660410, sanción de 50.000 pesetas de multa por no identificar al conductor de la infracción.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

2587

**JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION**

**PALENCIA. - NUM. 1**

E D I C T O

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.560/96, en providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a María Lourdes Palomino García y a Francisco Hernández Hoyos, a fin de que el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, para el acto del juicio seguido por una presunta falta de lesiones, en el que aparecen Uds. como denunciante y denunciado respectivamente, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, al denunciante María Lourdes Palomino García y al denunciado Francisco Hernández Hoyos, en paradero desconocido; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y siete. - Asunción Payo Pajares. - La Secretaria (ilegible).

2805

**PALENCIA. - NUM. 1**

E D I C T O

Don Luis Nájera Calonge, Ilmo. Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue exhorto n.º 442 /96-M, dimanante de Juicio Ejecutivo número 340/91 promovido por Caja España de Inversiones, contra Herederos de M.<sup>a</sup> Angeles de la Mora Manrique, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid, habiéndose dictado resolución acordando notificar a los herederos de D.<sup>a</sup> ANGELES DE LA MORA MANRIQUE el señalamiento para el día 8 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, para la toma de posesión de la finca número 8462, sita en Melgar de Yuso, calle Palacio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de Angeles de la Mora Manrique, expido el presente en Palencia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Luis Nájera Calonge. - La Secretaria (ilegible).

2850

**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

Doña Asunción Payo Pajares, Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Ejecutivo otros títulos, n.º 00374/1991, a instancia de BANSANDER, S. A. (HIPOTEBANSA), representado/s por la Procuradora Dña. Victoria CORDON PEREZ, frente a MARIA DOLORES DE LA MORA MANRIQUE de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando notificar a la demandada MARIA DOLORES DE LA MORA MANRIQUE el señalamiento para el día 8 de Julio de 1997, a las diez horas de su mañana para la toma de posesión de la finca n.º 8462, sita en Melgar de Yuso, calle Palacio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada M.ª Dolores de la Mora Manrique, expido el presente en Palencia, a uno de julio de mil novecientos noventa y siete. - La Magistrada - Juez, Asunción Payo Pajares. - La secretaria (ilegible).

2848

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de instrucción número dos de Palencia, doña Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirá, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

"Sentencia núm. 73. - En Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por el Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número dos de Palencia y su partido, los procedentes autos de juicio de faltas número 41/97, sobre lesiones, en el que son parte el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Emilio Tortajada González, como denunciada Alexandra Méndez.

*Fallo.* - Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta de lesiones por la que se ha seguido este juicio a Alexandra Méndez, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la última notificación, para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación por edictos en legal forma a Emilio Tortajada González y a Alexandra Méndez. - En Palencia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria, Ana González Domínguez.

2857

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. Dña. Ana González Domínguez.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. - En la ciudad de Palencia, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano

Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 262/1996, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y dirigido por el Letrado don Santiago González Recio, contra Angela Antolín Cava, Gabriel Pérez San Martín y Julián Villamediana Trigueros, declarados en rebeldía; y

*Fallo.* - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angela Antolín Cava, Gabriel Pérez San Martín y Julián Villamediana Trigueros, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.685.606 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada doña Angela Antolín Cava, en la forma que autorizan los artículos 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a nueve de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Ana González Domínguez.

2524

**PALENCIA. - NUM. 2****E D I C T O**

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Begoña Rodríguez Martínez.

Hace saber: Que en los autos de divorcio (D. A. 5.ª contencioso) número 65/1997, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 164. - En la ciudad de Palencia, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Ilmo. Sr. don Ignacio Segoviano Astaburuaga, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de divorcio número 65/97, promovidos por José Luis Pérez Poza, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido y dirigido por el Letrado don Amador Mediavilla Fernández, contra María Teresa Santamaría Simón, ésta en rebeldía.

*Fallo.* - Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de don José Luis Pérez Poza, contra doña María Teresa Santamaría Simón, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio celebrado entre las partes de este proceso el día 4/7/1974, por divorcio, atribuyendo al actor el uso de la vivienda sita en la calle Hermanos López Franco, núm. 9, bajo, derecha de Palencia, y todo ello sin expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el Organo Judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal fomar a la parte demandada en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Begoña Rodríguez Martínez.

2677

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 192/1997, instado por Socoplat C Y L, S. L., contra Raúl Alonso García, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a don Raúl Alonso García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante abogado. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Palencia, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2638

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.* - En la ciudad de Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra Intercacia Import-Export, S. L. y Pescados y Mariscos de Bahía, S. L., declarados en rebeldía; y

*Fallo.* - Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Intercacia Import-Export, S.L. y Pescados y Mariscos de Bahía, S. L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 4.673.485 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2859

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el Pr. suma. hip., artículo 131 Ley Hipotecaria, número 225/1995, instado por Caja España, contra Palencia de Vivienda, S. A., he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha, dar traslado a la demandada Palencia de Vivienda, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, de la tasación de costas practicada en fecha 27 de mayo de 1997, por un importe de 1.219.499 pesetas, así como de las liquidaciones de intereses, en relación con la finca registral 59.084 (principal de 5.955.140 pesetas e intereses 4.057.811) y de la finca registral 59.086 (principal de 5.955.140 pesetas e intereses 4.057.811 pesetas), por término de tres días.

Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2774

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de los de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, número 64/1988, instado por Banco de Santander, S. A., contra Agustín Grajal, S. A., don Agustín Grajal Cuesta y esposa, don Mariano García Morate y esposa y don José Tomás Grajal Martín y esposa, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar dar traslado a los citados demandados en rebeldía y en ignorado paradero de la tasación de costas practicada en estos autos en fecha 27 de mayo de 1997, por un total de 517.908 pesetas, para que en el término de tres días puedan impugnarla si a su derecho convinieren.

En Palencia, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2804

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, contra Adolfo Calzón Herranz y Severina Martínez Calderón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término legal y precio de su avalúo, los siguiente bienes muebles embargados en el procedimiento:

-Máquina registradora OMRON.

-Microondas TEKA.

-VÍdeo Sony Modelo UNICAM 615 - SLV.

-Pletina Aiwa Modelo AD-vx 333.

-Amplificador PIONEER A-110.

-Televisor Modelo MAX 85, negro, Digitech con do bafles.

-Dos bafles del aparato musical.

-Radio Pionner F-201L.

-Máquina de hielo ITV de 400 kilos.

-Un expositor frigorífico metálico con cristalera de 1,50 x 1,50.

-Frigorífico REHOSA de 1,50.

-Cafetera ZIMBALI M-20.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día nueve de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Abilio Calderón, Palacio de Justicia, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de setecientas mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. - Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, sólo por lo que se refiere a la parte ejecutante.

4. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día trece de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2525

### PALENCIA. - NUM. 3

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 205/1997, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra María del Carmen Vargas Cuesta y María Nieves Vargas Cuesta, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Nieves Vargas Cuesta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, comparezca en legal forma mediante abogado, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía y tenerle por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2712

### PALENCIA NUM. 3

#### EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el núm. 382/1996, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Enrique Fernández Abad, Isidro Fernández Abad y Julián Fernández Abad, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta esta fecha y de acuerdo con

lo establecido en la Regla 8ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 2.106.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de octubre, a las doce horas, igual al 75% de la primera, no admitiéndose postura que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

#### Fincas objeto de subasta

-Local comercial del bloque de viviendas, bajo, sito en Palencia, parcela I-13-B, al sitio denominado "Polígono Pan y Guindas", Hoy Plaza de Lima, número uno.

-Urbana 2. - Número dos bis, local comercial en planta baja, el primero bis a la derecha del portal. - Mide 38,38 metros de superficie construida. Está destinado a local comercial con entrada directa e independiente por la calle peatonal entre bloques. Consta de una sola nave: derecha entrando, local comercial, número 3; izquierda, finca matriz de donde se segregó; fondo, vía pública y frente, calle peatonal entre bloques".

Inscrita en el tomo 2.116, libro 582, folio 582, folio 13. Finca 36.296 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Palencia, a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

2616

### PALENCIA. - NUM. 4

#### EDICTO

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 359/96, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia.** - En Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presetes autos de J. Faltas 359/96, por estafa, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública como denunciante Rosario Mata Romero, Luis Angel Caballero Moreno y Jesús María Villán Miguel y como denunciada Raquel Calzada Torres.

**Fallo.** - Que debo condenar y condeno a Raquel Calzada Torres, como autora responsable de una falta contra los intereses generales y una falta contra el orden público, ya definida a la pena respectiva de cuatro fines de semana y quince días de multa, a razón de una cuota diaria de 200 pesetas, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, pago de costas y debo absolver y absuelvo libremente del resto de imputaciones realizadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito, en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Raquel Calzada Torres, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a veinte de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

2773

### PALENCIA. - NUM. 5

#### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil 246/1997, a instancia de doña Rosa María Andrés Muñoz, representada por el Procurador Sr. Herrero Sánchez, frente a doña Rosario Niño Villahoz y C.I.A. La Estrella, representada esta última por la Procuradora Sra. Bahillo, en los que por resolución del día de la fecha, se acuerda citar a las partes a juicio verbal, señalándose para ello el próximo día veintinueve de julio, a las diez horas, haciéndolo a la demandada doña Rosario Niño Villahoz por medio del presente edicto, haciéndola saber que si no comparece será declarada en rebeldía.

Dado en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2803

### PALENCIA. - NUM. 5

#### EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo otros títulos, número 190 /1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a Laurentino de la Fuente López, María Soledad González Cueva y Celsina de la Fuente López, sobre reclamación de la cantidad de 3.401.240 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y

término cada una de ellas de veinte días, los bienes muebles embargados en este procedimiento y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la sala de audiencias de este Juzgado -sita en el Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón, s/n de esta ciudad- en primera licitación el día diecinueve del mes de septiembre y hora de las once; en segunda licitación el día veinte del mes de octubre, a las once horas y el día diecinueve del mes de noviembre y hora de las once, para la tercera si hubiere lugar a su celebración. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

#### Condiciones

**PRIMERA.** - Que servirá de tipo para la primera subasta el tasación de los bienes; esa misma suma con rebaja del veinticinco por ciento para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

**SEGUNDA.** - Para tomar parte en las subastas, los licitadores han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en la oficina Principal del BBV de Palencia, número 3441000 170190/96, una cantidad igual -por lo menos- al veinte por ciento del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el veinte por ciento del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

**TERCERA.** - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

**CUARTA.** - Que en todas las subastas -desde el anuncio hasta su celebración- podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación antes aludida.

**QUINTA.** - Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**SEXTA.** - Que el bien sale a subasta, a instancia de la parte actora y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**SEPTIMA.** - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**OCTAVA.** - Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**NOVENA.** - Se hace saber a la parte demandada que la publicación del presente edicto le servirá de notificación de los señalamientos de subastas, para el caso de que su notificación, intentada por cualquiera de los procedimientos establecidos por la ley, resultara negativa.

#### Bien objeto de subasta

-Una mitad indivisa en nuda propiedad de urbana. - Treinta y uno. - Piso cuarto derecha, tipo D, de la casa en Palencia, en la calle Valverde, núm. 8, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie útil de 69,53 m.<sup>2</sup>. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina.

Es la finca registral 30.642, inscrita al folio 206 del tomo 1.968, libro 493.

Valoración: 2.433.550 pesetas.

Dado en Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García - El Secretario (ilegible).

2558

**PALENCIA. - NUM. 5****EDICTO**

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramitan autos de Juicio Declarativo menor cuantía, número 60/1997, en los que se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sr. María Victoria Cordón Pérez, en nombre y representación de Agrupación Española de Entidades Aseguradoras Agrarias Combinados, S. A., debo absolver y absuelvo a la Sociedad Agraria de Transformación número 1.992 de Paredes del Monte, en situación procesal de rebeldía, a don Ismael López Cea, a don Ismael López Hermoso, a doña Rosa María López Hermoso, representados por el Procurador Sr. Hidalgo Martín y a la herencia yacente de doña Begoña López Hermoso, en situación procesal de rebeldía, de los pedimentos contenidos en el suplico de la misma, y todo ello con expresa imposición de costas a la demandante.

Y para que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de Begoña López Hermoso, cuyo último domicilio conocido es el de Paredes de Monte y actualmente en paradero desconocido, haciéndola saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días, ante este mismo Juzgado, libro el presente, en Palencia, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - El Secretario (ilegible).

2802

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 178/97, seguido a instancia de doña Marcelina Calvo Castro y don Calixto Rodríguez González, para proceder a la inmatriculación de finca urbana, que después se describirá, en el que se ha recaído la siguiente resolución:

*Providencia:* Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. - Por presentado anterior escrito, documentos y copia por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, en nombre y representación de doña Marcelina Calvo Castro y don Calixto Rodríguez Fernández, promoviendo expediente de dominio, con objeto de que se practique, en el Registro de la Propiedad de Saldaña, la inmatriculación de la siguiente finca urbana, propiedad de los promoventes, casados entre sí:

"FINCA URBANA: Vivienda sita en término y casco de Saldaña, cuya descripción es la siguiente: Casa, de una sola planta, en la calle Triana, núm. 27 (según el catastro, calle Triana, número 5), construida sobre un solar de 194 metros cuadrados, de los que 64 corresponden a vivienda propiamente dicha, 45 a garaje, 11 a un almacén, 51 a patio interior y 23 a patio o callejón, colindante por su parte izquierda, mirando desde la calle de la situación, con la casa o vivienda de doña Isabel Pérez Delgado, que es la finca situada en el núm. 3 de la calle, según el catastro. Por su parte derecha, la casa descrita, linda con vivienda de don Jesús Lozano Calleja, que es la finca que ocupa el núm. 78 de la calle y por el fondo o espalda, con herederos de don Antolín Trapote o propiedad que tiene entrada por el núm. 8 de la calle de la Aurora, paralela a la calle Triana".

Regístrese el anterior escrito con el número de orden correspondiente, visto el contenido del mismo, se admite a trámite al

radicar la finca dentro de este partido, por el trámite previsto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, en relación con los 271 a 287 de su Reglamento; a dicho efecto siganse las sucesivas actuaciones con el referido Procurador en nombre y representación de los promoventes, a tenor del poder presentado, que previo testimonio le será devuelto; dése traslado al Ministerio Fiscal y cítese a las personas desconocidas a la que pueda perjudicar la inmatriculación que se solicita, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, a dicho efecto y habiéndose establecido por los promoventes la cuantía de 300.000 pesetas, publíquese edictos en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en uno de los diarios de más difusión de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Saldaña, asimismo cítese a los titulares de predios colindantes y al poseedor de hecho de la finca a los mismos efectos para lo cual se librará el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Saldaña.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.<sup>a</sup> y doy fe.

Y para que sirva de edicto en forma para citar a las personas desconocidas, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días y alegar lo que a su derecho convenga; expido el presente en Carrión de los Condes, a doce de junio de mil novecientos noventa y siete. - El Juez, Rafael Calvo García. - La Secretaria, Pilar González Tapia.

2678

**CARRION DE LOS CONDES****EDICTO**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 161/97, a instancia de Caja Postal, S. A., representada por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, frente a Raba y Aguado, S. L., domiciliada en Osorno, cuya sede se encuentra deshabitada e ignorándose su actual paradero, frente a don Gabriel Aguado Porras, Gloria García González, Fidel Raba Fernández y doña María del Carmen del Sanz Martínez, en reclamación de cantidad de 18.278.942 pesetas de principal y otras 5.250.000 pesetas para intereses y costas, en los que ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia:* Juez Sr. Calvo García. - En Carrión de los Condes, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. - Anterior escrito, presentado por el Procurador Sr. Mediavilla Cofreces, únase el presente procedimiento; visto el contenido del mismo y de conformidad con lo establecido en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda se proceda a la citación de remate de la Entidad RABA y AGUADO, S. L., por medio de edicto que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Osorno, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en el presente procedimiento y se oponga a la ejecución, con las prevenciones de que, en caso contrario, será declarado en rebeldía procesal, se le tendrá por precluido el trámite de oposición, dictándose sentencia que proceda, haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y surta los oportunos efectos y sea citado de remate la Sociedad RABA y AGUADO, S. L.; expido el presente en Carrión de los Condes, a trece de junio de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible).

2679

**CARRION DE LOS CONDES****E D I C T O**

Don Rafael Calvo García, Juez del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 160/97, a instancia de Caja Postal, S. A., representado por el Procurador don Paulino Mediavilla Cofreces, frente a Raba y Aguado, S. L., en referencia a escritura de préstamo con garantía hipotecaria de fecha 21-6-94, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 957.856 pesetas de intereses a fecha 4-11-96 y otros 2.200.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas y por medio del presente se requiere a la entidad demandada Raba y Aguado, S. L., para que en término de diez días, satisfaga a la entidad actora las cantidades reclamadas, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarse el pago, se procederá a la continuación del trámite previsto en el art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y requerimiento a la entidad demandada "Raba y Aguado, S. L."; expido el presente en Carrión de los Condes, a treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García. - La Secretaria (ilegible). 2585

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****INTERVENCIÓN****A N U N C I O**

Por la Comisión especial de Cuentas, de Hacienda, Patrimonio y Fomento, con fecha 26 de junio actual, se ha dictaminado la Cuenta General de esta Entidad relativa al ejercicio de 1996.

Conforme establece el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, la citada Cuenta General y el dictamen de la Comisión se encuentran expuestas al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días, al objeto de que durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Palencia, 30 de junio de 1997. - El Alcalde accidental, Isidoro Fernández Navas. 2862

**ABARCA DE CAMPOS****E D I C T O**

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto Técnico de la obra 81/97 F.C., por importe de 3.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, se expone al público durante quince días, a efecto de consultas y/o reclamaciones.

Abarca de Campos, 24 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible). 2829

**CASTRILLO DE VILLAVEGA****E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo establecido en el

artículo 150.1 de la Ley 39/19889, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley, examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 27 de junio de 1997. - El Alcalde, Juan Rubio Sáez. 2832

**DEHESA DE ROMANOS****E D I C T O**

Desafectado como bien de servicio público, el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en Calle La Fuente núm. 5 y calificado como bien patrimonial según acuerdo del Concejo Abierto de fecha 22 de junio de 1997 se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en la Secretaria del Ayuntamiento, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dehesa de Romanos, 26 de junio de 1997. - El Alcalde, Roberto Fernández Martín. 2847

**ESPINOSA DE CERRATO****E D I C T O**

Al tener que ausentarme del Municipio, por vacaciones, durante el periodo de tiempo comprendido entre el día 17 de julio y el 18 de agosto del presente año de 1997, ambos inclusive.

Vistos los arts. 44 y 77 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás Textos Legales concordantes, de pertinente aplicación.

HE RESUELTO POR DECRETO lo siguiente:

- 1.º-Delegar todas las funciones de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento en el 1.º Teniente de Alcalde Doña Manuela de la Fuente Arnáiz durante dicho periodo de tiempo.
- 2.º-Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.
- 3.º-Hacerla pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de anuncios de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

Espinosa de Cerrato, 12 de junio de 1997. - EL Alcalde, Luis de la Torre Roldán. 2831

**ESPINOSA DE VILLAGONZALO****E D I C T O**

Formados los padrones municipales de contribuyentes que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1997, quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

*Padrones expuestos*

- Tasas y precios públicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 20 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

2846

**VELILLA DEL RIO CARRION****A N U N C I O**

Una vez que los trabajos de revisión de las normas subsidiarias municipales de planeamiento urbanístico presentan un grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales de planeamiento, en cumplimiento de la norma del artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio), se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1997, ha acordado:

Abrir un período de información pública de treinta días, durante el cual se podrán formular sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Velilla del Río Carrión, 30 de junio de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2842

**VELILLA DEL RIO CARRION****E D I C T O**

Este Ayuntamiento tramita expediente para la calificación como bien patrimonial de una parcela situada junto a la parcela número 6 del polígono 7, en Camporredondo de Alba, con una superficie de 24'70 metros cuadrados.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, y según exige el artículo 8.2 del Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 30 de junio de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2843

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por CEMENTOS PORTLAND; S. A, por el que solicita Licencia de Actividad, para la "Instalación de un Depósito de G.L.P de 19.070 litros de capacidad para alimentar a un máquina envolvedera de plástico retráctil", en la fábrica sita en el termino municipal de Venta de Baños.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 26 de junio de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2827

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

Publicado edicto referido a la obra del Centro Social Polivalente, en el B. O. Provincia, se observa la existencia de error mecanográfico, donde dice: "Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas y treinta minutos del quince día hábil...", debe decir: "quinto día...".

Venta de Baños, 23 de junio de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2790

**VENTA DE BAÑOS****E D I C T O**

En esta Entidad Local se ha incoado expediente regulado en la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, promovido por REPSOL BUTANO S. A, para licencias de "CONSTRUCCION DE NAVE DE LLENADO DE BOTTILLAS INDUSTRIALES", así como de "AUTOMATIZACION Y REFORMA" de la Factoría Repsol Butano S. A., sita en este término municipal.

Por todo lo cual se abre información pública por término de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el B.O.P de conformidad con el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, y 96.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Venta de Baños, 25 de junio de 1997. - El Alcalde, Jesús Serrano Escudero.

2828

**V I L L A L O B O N****A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1997, por el presente se expone al público, por espacio de ocho días hábiles, el Pliego, y simultáneamente se anuncia concurso abierto, de tramitación urgente, la adjudicación del contrato de seguro de los edificios municipales, así como seguro de responsabilidad civil, bajo las siguientes condiciones.

1. - OBJETO: La contratación mediante tramitación urgente del concurso del seguro de los edificios municipales, contenido y continente, así como seguro de responsabilidad civil.

El contenido de los edificios se valora en 5.750.000 y el continente de los mismos en 60.000.000 de pesetas.

El seguro de responsabilidad civil, deberá ser por una cuantía de 50.000.000 de pesetas.

2. - TIPO DE LICITACION: No se establece tipo de licitación, pudiendo presentar las empresas las propuestas que consideren oportunas.

3.- PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de las pólizas que se concierten será de un año, a partir del 1 de agosto de 1997, pudiendo ser prorrogado.

4. - GARANTIAS: Para poder concurrir a adjudicación, se exigirá una garantía provisional 20.000 ptas. y la definitiva de 40.000 ptas.

5. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Tener capacidad jurídica, técnica y de servicios, para la producción de seguros privados.

b) Poseer título de agente y/o Corredor de Seguros, en su caso

c) Estar dado de alta en el IAE, para ejercer la Actividad de Contratos de Seguros.

6.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el B.O.P.

7. - MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de condiciones y aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: El día siguiente hábil de oficina a aquél que se cumplan los trece días naturales de la publicación en el B. O. P. del correspondiente anuncio licitatorio.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS: Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Villalobón, 13 de junio de 1997. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Mota.

2833

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE RESPENDE DE LA PEÑA**

#### **E D I C T O**

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 16 de mayo de 1997 la enajenación y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos del coto, de su titularidad, que incluye los montes de U. P. 174 y 176; queda el mismo expuesto al público por término de OCHO días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - OBJETO DEL CONTRATO: El aprovechamiento cinegético del coto P.-10.486, con extensión total de 783 Ha, de titularidad de la Junta Vecinal.

Enajenación:

A. - Caza Mayor. TRES (3) ganchos al jabalí (con reserva de al menos 5 puestos para cazadores locales en una cacería), y cuanta caza mayor por aprovechamientos especiales o por aplicación del Plan de Ordenación Cinegética pudiera concederse al acotado por encima de las cantidades señaladas anteriormente.

B. - Caza Menor. El adjudicatario podrá disponer de un máximo de DIEZ (10) autorizaciones que serán anuales, personales e intransferibles de un total de QUINCE (15).

En ningún caso el número total de cazadores podrá ser superior a lo autorizado en el Plan de Ordenación Cinegética.

2.- DURACION DEL CONTRATO.- Cinco temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28/02/2002.

3. - TIPO DE LICITACION: 430.650 pesetas, precio base y 861.300 precio índice, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según I.P.C.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguros de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de I.V.A. sobre el precio de adjudicación. (Se puede solicitar en Secretaría el extracto estimativo de gasto previsto).

4. - DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En Secretaría de la Entidad desde las 9.00 horas hasta las 14.00 horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el B. O. P.

5. - FIANZAS: Provisional 8.613 pesetas. Definitiva, 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - APERTURA DE PLICAS: En Secretaría, a las once quince horas, el primer sábado, una vez transcurridos los veintiséis días naturales para presentación de proposiciones.

7. - MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD: Modelo oficial facilitado en Secretaría.

Respenda de la Peña, 17 de mayo de 1997. - La Presidenta, M.<sup>a</sup> Luz del Valle Morán.

2818

### **JUNTA VECINAL DE VILLARRABE**

#### **A N U N C I O**

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de las obras de Reparación y Ampliación del Cementerio Municipal, por razones de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Villarrabé, 27 de junio de 1997. - El Presidente, P. O. (ilegible).

2817

## Anuncios Particulares

### **CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA**

====

#### *Exposición Censo Electoral*

El Censo Electoral de esta Cámara, actualmente vigente, se encontrará expuesto en la Sede Corporativa, Plaza Pío XII, 7 durante el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, comprendidos entre el día 10-7-97 y el 8-8-97, ambos inclusive. Las reclamaciones sobre la inclusión o exclusión de empresas en los Grupos y Categorías correspondientes, podrán presentarse hasta diez días después del vencimiento del plazo de exposición (21-8-97), lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden de 6 de junio de 1997 (B.O.E. n.º 140, de 12-6-1997) sobre apertura del proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España y su Consejo Superior.

Palencia, 1 de julio de 1997. - El Secretario General, Agustín Adán Vallejo.

2851